



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023

VISTO la Resolución N° 1638/13 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Tucumán a implementar la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Docencia Universitaria, Lic. María Fernanda RODRÍGUEZ, a la Directora, Dra. María Alejandra CARRERAS, y a la Co-Directora de Tesis, Dra. Déborah SAIENTZ.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de tesis denominado “La evaluación en el marco de la nueva ecología del aprendizaje: prácticas docimológicas aplicadas en la Licenciatura en



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, en el periodo lectivo 2023” presentado por la Lic. María Fernanda RODRÍGUEZ (DNI 33.374.582), aspirante a Magister en Docencia Universitaria en la Facultad Regional Tucumán.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. María Alejandra CARRERAS (DNI 24.981.479) como Directora y a la Dra. Déborah SAIENTZ (DNI 26.783.787) como Co-Directora de la Tesis mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1924 y la Resolución N° 1638/13 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 2717/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.